



MAR DEL PLATA, 5 DE ABRIL DE 2021.

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Humanidades N° 1934/2020, obrante a fojas 229/234 del expediente n° 7-2581/99, mediante la cual se elevan, con la aprobación de ese Cuerpo, el Plan de Estudios 1999 y la Tabla de Homologaciones de los Planes 1998-1999 de la carrera de Profesorado en Filosofía, conforme se detalla en sus Anexos I y II, respectivamente, solicitando la derogación de los Anexos I y II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 230/00, modificada por Ordenanzas Nros. 797/02 y 1744/03, y la ratificación de las decisiones adoptadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanzas de Consejo Superior N° 230/00 y modificatorias Nros. 797/02 y 1744/03, se ratificaron oportunamente el Plan de Estudios 1999 y la Tabla de Homologaciones de los Planes 1998-1999 correspondientes a la mencionada carrera.

Que, como consecuencia de lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria respecto de la presentación de los Planes de Estudios de las carreras de Filosofía, el Departamento de Filosofía presenta el Plan de Estudios 1999 de la carrera de Profesorado en Filosofía con las modificaciones requeridas por dicho Organismo (fojas 186/198) y la Tabla de Homologaciones de los Planes 1998-1999.

Lo informado por la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento Académico, según consta a fojas 236, que eleva las actuaciones para su consideración.

El dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo resuelto en sesión n° 26, de fecha 29 de octubre de 2020.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el PLAN DE ESTUDIOS 1999 de la carrera de PROFESORADO EN FILOSOFÍA, elevado por el artículo 2º de la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Humanidades N° 1934/2020, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza, derogando el Anexo I de la Ordenanza de Consejo Superior N° 230/00 y sus modificatorias Nros. 797/02 y 1744/03.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la TABLA DE HOMOLOGACIONES entre las asignaturas de los Planes de Estudios 1998-1999 de la carrera de PROFESORADO EN FILOSOFÍA, elevada por el artículo 3º de la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Humanidades N° 1934/2020 que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza, derogando el Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 230/00 y sus modificatorias Nros. 797/02 y 1744/03.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a

quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR Nº 1643

Firmado digitalmente por: DE FELIPE Osvaldo Dario  
Motivo: SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES  
Localización: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
Fecha y hora: 26.04.2021 10:20:14

Firmado digitalmente por: LAZZERETTI Alfredo  
Remo  
Motivo: RECTOR  
Localización: Universidad Nacional de Mar del  
Plata  
Fecha y hora: 26.04.2021 10:35:51